



SUPRÍMASE Y AGRÉGASE FUNCIONARIOS DE ESTA INTENDENCIA REGIONAL METROPOLITANA QUE TIENEN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS DE LA LEY 20.730.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 350**

**SANTIAGO, 15 de Marzo de 2018**

**VISTO:**

Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y funcionarios; Decreto N° 71/2015 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que establece el Reglamento de la Ley 20.730; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; Resolución Exenta N° 388/2016 de esta Intendencia Región Metropolitana; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1° Que la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, establece en su artículo 3°, los funcionarios que tendrán la calidad Sujetos Pasivos.

2° Que, sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3 de la Ley 20.730, el jefe superior de cada servicio anualmente, mediante resolución, individualizará a las personas que se considerarán sujetos pasivos para efectos de la citada norma legal.

3° Que asimismo, el Reglamento de la Ley 20.730 contenido en el Decreto N° 71/2015 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 5 dispone que mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente, que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

4° Que, mediante Resolución Exenta N° 388/2016 esta Intendencia Regional Metropolitana, sustituyó Resolución Exenta N° 697/2015 la cual consideraba a funcionarios de este servicio para efectos de la Ley 20.730, en razón de su cargo o de las funciones que desempeñen.

5° Que, desde la fecha de dictación de la Resolución Exenta N° 388/2016, si bien no nos encontramos en el supuesto establecido en el art. 5° del Reglamento de la Ley 20.730, señalado en el Considerando 3°, han existido modificaciones en la dotación de funcionarios que prestan servicios en esta Intendencia Metropolitana y que han tenido o deben tener la calidad de sujetos pasivos, siendo por tanto del todo necesario actualizar la nómina de funcionarios de este servicio que tendrán dicha calidad de conformidad a lo prescrito en la Ley 20.730.

**RESUELVO:**

1° **SUPRÍMASE**, a los funcionarios que tengan la calidad de Sujetos Pasivos, que se indican a continuación, por no encontrarse prestando servicios en esta Intendencia:

- I. Sra. Lorena Pohl Pohl.
- II. Sra. Francisca Mayol Retamal.
- III. Sra. Evelyn Guerrero Ahumada.

IV. Sr. Javier Godoy Harb.

V. Sr. Sebastian Vergara Tapia.

**2° AGRÉGASE** a el/las siguiente/s funcionario/as de esta Intendencia Regional Metropolitana como sujeto pasivo para efectos de la Ley 20.730, según el siguiente detalle:

Nombre	Periodo
Claudia Aranda Arellano	Desde el 15/03/2018 hasta 23/03/2018
Rocio Claramunt Bravo	.-
José Luis Leal Muñoz	.-

**3°** La funcionaria individualizada precedentemente, deberán ser incluidos en la nómina de Sujetos Pasivos de esta Intendencia Metropolitana, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 20.730.

**4°** Téngase como parte integrante de la Resolución Exenta N° 388/2016 de esta Intendencia Regional el presente acto administrativo.

### ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



Karla Elizabeth Rubilar Barahona  
15329993-5  
Intendente Región Metropolitana



23/03/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** rHBEJ5zBJuQ30vr / 5NcNww==

AOR/PUI/pui

ID DOC : 16134756

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete
2. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
3. /Intendencia Región Metropolitana/Delegación Provincial de Santiago
4. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete/Programa de Orden Público y Seguridad Ciudadana
5. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes